

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DESIGNACION DE GUARDADOR
Demandante:	FRANCY NATALIA MENDOZA CASTELLANOS
Nna.	STEFANIA CASTELLANOS JIMENEZ
Radicación:	110013110011-2021-00708-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, instaurada a través de la defensoría de familia del Centro Zonal de Usme por FRANCY NATALIA MENDOZA CASTELLANOS, en favor de la niña STEFANIA CASTELLANOS JIMENEZ

SEGUNDO: ADELANTAR el presente asunto por el trámite previsto para los procesos de jurisdicción voluntaria, con fundamento en los artículos 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al representante del Ministerio Público adscrito al despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 579 del Código General del Proceso, para que en un término de diez (10) días emita los pronunciamientos que estime pertinentes.

CUARTO: REQUERIR a la demandante para que en un término de diez (10) días informe al despacho sobre los nombres, números de identificación y datos de notificación de los parientes más cercanos de la niña STEFANIA CASTELLANOS JIMENEZ, con el fin de citarlos para que comparezcan al proceso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 63
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA